



# **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

# Título del puesto que se oferta

#### Investigador/a predoctoral

# Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 073/2023

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su principal función el procesamiento, conservación y análisis de muestras para el desarrollo del proyecto con número de expediente ProyExcel\_00734 titulado "Identificación de biomarcadores epigenéticos clínicamente relevantes en biopsia líquida para la monitorización y manejo del cáncer de páncreas", dentro del grupo de investigación de IMIBIC GC06 "Nuevas terapias en cáncer".

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: Da. María Victoria García Ortiz.

Departamento / Grupo: Oncología Médica / UGC GC06 Nuevas terapias en cáncer.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Investigador/a predoctoral.

#### Proyecto de cargo:

Contrato laboral con cargo el expediente **ProyExcel\_00734**, financiado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Investigación e Innovación, por la que se conceden ayudas a Proyectos de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) – Convocatoria 2021.



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Expediente: ProyExcel\_00734





### Contrato a cargo de fondos europeos: No.

### Condiciones de trabajo:

| Prestaciones                          | 1.627,85 euros brutos/mes (incluye p.p. paga extra).        |  |  |
|---------------------------------------|---|--|--|
| Tipo de contrato                      | Contrato de personal investigador predoctoral en formación. |  |  |
| Duración                              | 12 meses.   |  |  |
| Periodo de prueba                     | do de prueba 6 meses.                                       |  |  |
| Jornada                               | da 100% (40 horas/semana).                                  |  |  |
| Fecha prevista de inicio del contrato | 27/12/2023.   |  |  |

# **Funciones a realizar**

- Procesamiento y conservación de muestras clínicas.
- Consulta e interpretación de datos clínico-patológicos.
- Análisis de muestras clínicas.
- Realización de técnicas de laboratorio de investigación biomédica (PCR digital, etc.).
- Análisis, presentación y discusión de datos obtenidos.
- Preparación y presentación de ponencias en reuniones científicas.
- Preparación y redacción de artículos científicos.

# Perfil de la persona a contratar

# Perfil del/de la investigador/a (R1-R4):

| X | R1 (investigador/a predoctoral)  |  |
|---|--|--|
|   | R2 (investigador/a postdoctoral)   |  |
|   | R3 (investigador/a estabilizado/a: personal investigador que tienen cierto nivel de independencia) |  |
|   | R4 (investigadores/as principales o senior)  |  |

#### Titulación:

Titulación Universitaria en Ciencias de la Vida o de la Salud.

### Formación:

• Máster de Investigación Biomédica.





# Requisitos del perfil

### Requisitos mínimos:

- 1) Titulación Universitaria en Ciencias de la Vida o de la Salud
- 2) Título de Máster de Investigación Biomédica.
- 3) Encontrarse admitido/a en un programa de doctorado con carácter previo a la formalización del contrato.
- 4) Adjuntar informe de vida laboral.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos (en archivo único).

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

#### Méritos valorables:

- Experiencia laboral previa en investigación biomédica, preferiblemente en el análisis de muestras clínicas para biopsia líquida y epigenética en cáncer (0,3 puntos/mes; hasta un máximo de 3 puntos).
- 2) Actividad investigadora y de Transferencia (máximo de **3 puntos**):
  - a. Publicaciones científicas (1 punto/publicación, **máximo 1 punto**).
  - b. Contribuciones a congresos: (0,2 puntos/contribución hasta un máximo de 2 puntos).
- 3) Formación complementaria acreditable en el área de ciencia de la vida o de la salud (0,01 puntos/hora de curso, hasta un **máximo de 0,5 puntos**).
- 4) Nivel de inglés acreditado, mínimo B2 (acreditación mediante título al menos de B2 o estancia en el extranjero al menos de un curso académico, **0,5 puntos**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

#### Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.





Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

### Presentación de solicitudes

#### Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir CV y documentación escaneada acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

#### Forma:

Por mail a la dirección personal@imibic.org.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

#### Plazo:

|              | Día | Mes       | Año  | Horas   |
|--------------|-----|-----------|------|---------|
| Fecha Inicio | 23  | Noviembre | 2023 | 00.00 h |
| Fecha Fin    | 02  | Diciembre | 2023 | 23.59 h |

#### **POLÍTICA DE SELECCIÓN**

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.





La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

#### PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos <a href="mailto:DPD@imibic.org">DPD@imibic.org</a>, más información en <a href="mailto:www.imibic.org">www.imibic.org</a> Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <u>dpd@imibic.ora</u> y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos <u>www.aepd.es</u>.

Córdoba, 22 de noviembre de 2023

VºBº del/de la Investigador/a Responsable